

10901 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 1997, de la Universidad de León, por la que se corrigen errores en la de 3 de abril de 1997, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertidos errores materiales en el texto de dicha Resolución, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 24 de abril de 1997, página 13175 se transcribe las oportunas rectificaciones:

1.ª En el punto 6.2, donde dice: «...proyecto docente por quintuplicado...», debe decir: «...proyecto docente y de investigación por quintuplicado...».

2.ª En el anexo I, donde dice: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria», debe decir: «Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad».

Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de León por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 29 de abril de 1997.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

10902 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 6 de marzo por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes.*

Advertido error material en la Resolución de esta universidad de 6 de marzo de 1997 publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 25 de abril, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

En el anexo I, apartado Plazas Docentes de Facultad, en la plaza número 16/491, donde dice: «Actividad docente: Estructura de Datos y Algoritmos», debe decir: «Estructuras de Datos y Algoritmos»; en la plaza número 17/492, donde dice: «Actividad docente: Estructura de Datos y Análisis de Imágenes», debe decir: «Estructuras de Datos y Análisis de Imágenes»; en la plaza número 35/502, debe añadirse «Actividad docente: Bromatología»; en la plaza número 36/450, sólo debe constar: Identificación de la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Pintura». Departamento: Pintura. Actividad docente: Restauración de materiales arqueológicos. Clase de convocatoria: Concurso.

Granada, 29 de abril de 1997.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

10903 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1997, de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se aprueban las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa convocadas por Resolución de 5 de marzo de 1997.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de marzo de 1997, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 75 e) de los Estatutos de nuestra Universidad (aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio), ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid. Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los siguientes centros:

Universidad de Valladolid (campus de Valladolid): Tablón de anuncios, Casa del Estudiante, avenida Real de Burgos, sin número y Palacio de Santa Cruz, plaza de Santa Cruz, 8. Valladolid.

Universidad de Valladolid (campus de Palencia): Vicerrectorado de Palencia, avenida de Madrid, 57. Palencia.

Universidad de Valladolid (campus de Soria): Vicerrectorado de Soria, ronda Eloy Sanz, 5. Soria.

Universidad de Valladolid (campus de Segovia): EU Magisterio Nuestra Señora de la Fuencisla, plaza de Colmenares, 1. Segovia.

Segundo.—Publicar las listas de aspirantes excluidos a la que se refiere el apartado anterior como anexo a esta Resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la no admisión.

Tercero.—Conceder a los aspirantes omitidos, esto es, a aquellos que no figuren en las listas de admitidos, un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión de las listas de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Transcurrido este periodo de subsanación sin haberse presentado reclamación alguna, la presente lista tendrá la consideración de definitiva (base 4.2) sin necesidad, por ende, de ulterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses previa comunicación al Rectorado de la Universidad de Valladolid.

Quinto.—Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer y único ejercicio que tendrá lugar el día 7 de junio, a las doce horas en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (paseo Prado de la Magdalena, sin número, Valladolid). La distribución de los aspirantes por aula será la siguiente:

Aula A1: De Abejón Peña, Luciano a González Rojo, María del Amparo.

Aula A2: De Granado de la Fuente, Ana María a Vizán Contra, María Tránsito.

Sexto.—Los aspirantes deberán concurrir a la realización de las citadas pruebas selectivas provistos del documento nacional de identidad.

Valladolid, 30 de abril de 1997.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasaola.

ANEXO

Aspirantes excluidos: Ninguno.

10904 *RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Procesal».*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en

virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada Cuerpo.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España.

4. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de las Islas Baleares por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo para solicitar la participación en el concurso. La presentación efectuada fuera del plazo antes referido provocará la inadmisión insubsanable de la solicitud del concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, al domicilio que hayan hecho constar en su solicitud. Cuando se rechace la notificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclama-

ción ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

7. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o de concurso de méritos.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente para los nacionales de los otros Estados a que hace referencia el apartado 2.a).

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En caso de ser de nacionalidad no española deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

9. Las solicitudes y reclamaciones a que hace referencia la presente Resolución no podrán entenderse estimadas por el mero transcurso del plazo para dictar Resolución por silencio administrativo positivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 107.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Palma de Mallorca, 2 de mayo de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 376. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Procesal». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Actividades docentes (e investigadoras) propias del área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

MODELO DE CURRÍCULUM

I. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre
 Número del DNI Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
 Residencia: Provincia Localidad
 Domicilio Teléfono Estado civil
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o Unidad docente actual
 Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Universidad y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)

Título	Fecha publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

--

VII. PUBLICACIONES (artículos) *

Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

--

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**XII. PATENTES**

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS ***XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**

(con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

* Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)**XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN****XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS**
(con posterioridad a la licenciatura)**XVIII. OTROS MÉRITOS****XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE****XIX. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM**

El abajo firmante, D.
....., Número de Registro de Personal y

(Indíquese el Cuerpo a que pertenece)

se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente
currículum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales
que le sean requeridas.

..... a de de 19 ...

Firmado: